



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U200082**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 6 (SEIS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200082** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FERNANDO LORENZANA ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. BERENICE GUADALUPE ORTÍZ VARGAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-006000993-E5-2019**, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por una cantidad mínima de **\$6,433,842.61 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$8,030,315.75 (OCHO MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 75/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características, alcances y especificaciones de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- En fecha 31 de diciembre de 2020 **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

V.- Con fecha 11 de febrero de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 598 0200 02 01 modificando la cantidad mínima en **\$6,440,337.41 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en **\$8,046,390.38**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U200082

(OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 38/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VI.- Con fecha 31 de marzo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021 e incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 506 2785 01 01, modificando la cantidad mínima en **\$6,679,110.03 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 03/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima en **\$8,637,038.44 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VII.- Con fecha 05 de mayo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 506 2777 01 01 modificando la cantidad mínima en **\$6,739,587.15 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en **\$8,784,451.42 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VIII.- Con fecha 30 de junio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 5 (cinco), a través del cual acordaron modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000227102-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 05 de julio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 095384611810/2021004979 de fecha 07 de julio de 2021, la Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2021005220 de fecha 14 de julio de 2021, recibido el 20 de mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U200082

artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos del contrato primigenio número U200087 (sic), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, de la que se desprende que es procedente celebrar el presente convenio modificatorio, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/6848/2021 de fecha 21 de julio de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- Mediante atenta nota informativa de fecha 27 de julio de 2021, recibida en la misma fecha, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, informó al Titular de la División de Contratos que por un error mecanográfico se señaló como número de contrato a ampliar el número U200087, sin embargo, el número correcto del contrato a ampliar es el U200082.

1.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 345 1360 11 01	\$3.91	9,638	1,927	\$7,534.57
060 446 1152 11 01	\$3,419.50	76	15	\$51,292.50

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 13 de julio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U200082

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.6, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$6,763,118.76 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 76/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$8,843,278.49 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U200082**

renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de julio de 2021**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.**



C. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Apoderado Legal



C. BERENICE GUADALUPE ORTÍZ VARGAS
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en
materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. MARIANO ARTURO FAVELA MENA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HRJ/JMHN/MTHC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U200082

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

T. JIMENEZ



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Ciudad de México, a 27 de julio de 2021

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Para: Lic. Humberto Rincon Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Suscripción de convenios modificatorios a los contratos números U200087 y U200672 con la empresa B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A DE C.V., lo anterior para ampliar en piezas y monto diversas claves.

Antecedentes:

Con fecha 20 de julio de 2021, mediante oficio 095384611800/2021005220 se solicitó la elaboración y formalización de los convenios modificatorios para los instrumentos jurídicos U200087 y U200672.

Al respecto me permito precisar que en el primer párrafo del oficio en comento se señaló error mecanográfico como número de contrato a ampliar U200087, no obstante en el recuadro en el que se aprecian las claves y montos y en la documentación que soportó la solicitud de convenios (escritos de conformidad del proveedor y solicitud de anuencia) se tiene que el contrato a ampliar es el U200082, existiendo un error en el número de contrato; por lo anterior solicitamos de su apreciable apoyo para efecto de que el oficio en comento sean considerados como números de contratos a ampliar U200082 y U200672.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature of Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño]
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA:
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

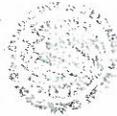
27 JUL 2021
ANEXOS
RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MELIBI
JUL'28'21

Con copia para:
Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



T. J. J. J. J.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 TCFD/6848/2021

Ciudad de México, a 21 de julio de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

[Signature]
Mtra. Araceli Sánchez Vega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 21 JUL 2021 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Ing. Mariano Arturo Favela Mena.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Ana Daniel Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/ADGM/B/M

[Handwritten signature]
RECIBI
JU '21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
21/07/2021



"ANEXO A"

CONSEC.	No. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
1	095384611800/2021005170	U200582	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
2	095384611800/2021005155	U200537	DEGASA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
3	095384611800/2021005222	U200009	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
		U200627		
4	095384611800/2021005171	U200538	DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
5	095384611800/2021005156	U200540	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
6	095384611800/2021005159	U200041	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
7	095384611800/2021005164	U200049	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
		U200212		
		U200562		
8	095384611800/2021005163	U200051	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
9	095384611800/2021005165	U200110	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
10	095384611800/2021005220	U200087	B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
		U200672		
11	095384611800/2021005214	U200691	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
12	095384611800/2021005211	U200221	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
13	095384611800/2021005174	U210059	DENTILAB, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
14	095384611800/2021005168	U210057	FBLAB, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
15	095384611800/2021005216	U200444	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
16	095384611800/2021005151	U200426	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
17	095384611800/2021005173	U210049	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
18	095384611800/2021005154	U200183	BIOSKINKO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS
		U200727		
19	095384611800/2021005223	U200613	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS



Of N° 095384611800/2021005220

RECEBIDO
20 JUL 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes números **U200087** y **U200672** suscrito con el proveedor **B. BRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia.

U200082

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de que a la fecha no se garantizan inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, considerando que se encuentra pendiente el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021 y con el fin de generar acciones que permitan abasto oportuno de insumos para la salud conforme al oficio circular INSABI-UCNAMEM-CA-91-20521 emitido por la Coordinación de Abasto de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

CÓDIGO DE CONTRATO	CICLO	OPC	ESPE	DEF	UNDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR PIEZA CLAVE	PORCENTAJE DE EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR MÁXIMO	IMPORTE DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIO	IMPORTE MÁXIMO GENERAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACUMULADO CON AMPLIACIONES DE BIENES	IMPORTE MÁXIMO GENERAL DE LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
J200082	060	345	1360	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA CALIBRE DE LA AGUJA: 19 G.	\$3.91	9,638	89.78%	1,927	\$7,534.57	\$8,030,315.75	\$8,784,451.42	\$8,843,278.49	\$6,763,118.76
U200082	060	446	1152	11	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO. PERMANENTE, CURVA TIPO YASARGIL. LONGITUD DE QUEDA: 7 MM APERTURA: 6.0 MM FUERZA EN GRAMOS: 150.	\$3,419.50	76	97.37%	15	\$51,292.50	\$8,030,315.75	\$8,784,451.42	\$8,843,278.49	\$6,763,118.76
U200672	060	506	2777	01	01	MATRIZ Ó ESPONJA DE COLAGENO: 5 CM X 5 CM. ESTERIL.	\$3,779.82	88	100.00%	17	\$64,256.94	\$6,437,985.84	\$7,594,951.54	\$7,659,208.48	\$3,086,500.98

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
20 JUL 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Mariano Arturo Favela Mena
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró y Revisó:

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Supervisó:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

Ccp: - C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.*
-Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
-Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.*
-Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.*

Se envían copias a través de SICGC

KRSC/ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm





Of N° 095384611810/2021004979

Ciudad de México, a 07 de Julio de 2021

C. BERENICE GUADALUPE ORTÍZ VARGAS y/o
Representante Legal de la Empresa
B. BRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos ~~U200082~~, ~~U200672~~, abiertos vigentes, suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Opo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200082	060	345	1360	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIÁTRICO) DE PLÁSTICO. ESTERIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 19 G.	\$3.91	9.638	1.927	\$7,534.57
	060	446	1152	11	01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO. PERMANENTE, CURVA TIPO YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 7 MM APERTURA. 6.0 MM FUERZA EN GRAMOS. 150.	\$3,419.50	76	15	\$51,292.50
U200672	060	506	2777	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 5 CM X 5 CM ESTERIL.	\$3,779.82	88	17	\$64,256.94

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Pocio Sarmiento Castellanos
Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

Cc.p.
Ing. Mariano Arturo Favela Mena.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto *
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
Lic. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios *
Lic. Ana Laura Montés de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE JULIO DE 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DEL CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

PRESENTE

ME REFIERO AL OFICIO NO. 095384611810/202100/4979 CON FECHA 07 DE JULIO DEL 2021, HACIENDO REFERENCIA A LOS CONTRATOS U200082 Y U200672.

BERENICE GUADALUPE ORTIZ VARGAS; EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RESPUESTA A SU SOLICITUD Y PARA DAR CONTINUIDAD AL OBJETO MENCIONADO, MANIFIESTO QUE ESTÁ AUTORIZADO AMPLIAR EN PIEZAS EL CONTRATO U200082 Y U200672 COMO SE DETALLA EN EL CUADRO ADJUNTO, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL ABASTECIMIENTO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO, PREVALECIENDO LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.

Oficio No.	No. Contrato	CCB	Descripción Convocatoria	Precio Contratación	Cant Máx Contratada	Cant Suceptible Ampliar (20%)	importe de la Ampliación (20%)
4979	U200082	603451360	Para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico) de plástico. Estéril y desechable. Consta de: tubo adaptador y mariposa. Calibre de la aguja: 19 G.	\$ 3.91	9,638	1,927	\$ 7,534.57
4979	U200082	0604461152	Grapas. Para aneurisma tamaño estándar de material no magnético permanente curva. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: 7 mm. Apertura: 6.0 mm. Fuerza en gramos: 150. Pieza.	\$ 3,419.50	76	15	\$ 51,292.50
4979	U200672	0605062777	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 5 cm x 5 cm. Pieza.	\$ 3,779.82	88	17	\$ 64,256.94

AGRADECIENDO SUS ATENCIONES, QUEDAMOS DE SUS COMENTARIOS.

ATENTAMENTE,

BERENICE GUADALUPE ORTIZ VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000227102-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 4802 RECIBIDO EL 02/JUL/2021 PARA MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 05/07/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,829,156,425.67
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 078002 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,406,853.7	541,681.0	622,035.3	249,799.2	755.7	1,031.6	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,895.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper. en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO